



Edicto

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA LA MENCIÓN HONORÍFICA DE DENOMINACIÓN DE ESPACIO PUBLICO A FAVOR DE D. JOSE TEROL ROMERO.

En cumplimiento del artículo 26.2 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, se procede a la exposición pública mediante el presente edicto, por plazo de 15 días, del dictamen adoptado el día 19 de julio de 2022 por la Comisión Especial designada al efecto, por el que se dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

ASUNTO: MENCIÓN HONORÍFICA SOBRE DENOMINACIÓN ESPACIO PÚBLICO A FAVOR DE JOSE TEROL ROMERO- VESTÍBULO DEL TEATRO WAGNER.- P/UA/mga.

ANTECEDENTES

1º.- 30 de marzo de 2022: Acuerdo de Pleno número 2022000048 por la que se aprueba la moción del GM Ciudadanos relativa a la solicitud de reconocimiento de valor y legado cultural de D. José Terol Romero con motivo de la conmemoración centenaria de la inauguración del Teatro Wagner.

2º.-24 de mayo de 2022: Decreto de Alcaldía que inicia el procedimiento para la concesión de honores sobre la denominación del vestíbulo de Teatro Wagner, para que se denomine "Sala José Terol Romero".

3º.- 11 de julio de 2022: Informe del Órgano Instructor sobre la denominación de espacio público señalada en el punto anterior.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es de aplicación el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en sesión plenaria 6/2000, celebrada el 18 de febrero de 2000.

El artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: "La denominación y rotulación de una calle, plaza, jardín o espacio público a una persona física determinada se hará con la finalidad de dejar constancia pública de las personas que han contribuido, en su pasado, con una actividad total o

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155016743330323316 en <https://sede.aspe.es>





resaltante a la Villa de Aspe o que merezcan tal reconocimiento público a juicio de la Corporación.”

SEGUNDA.- Para la tramitación del expediente se deben cumplir las especificaciones a que se refiere el artículo 25 y siguientes de dicho Reglamento, que establece el procedimiento administrativo para su concesión.

TERCERA.- Obra en el expediente informe de la instructora del procedimiento de fecha 11 de julio de 2022, que dice:

“José Terol Romero, nació en Aspe (1876-1947) fue el fundador del Teatro Wagner de Aspe, edificio emblemático que abrió sus puertas el 25 de marzo de 1922 y que en este año 2022 cumple un siglo de existencia.

Terol Romero fue un empresario de éxito y mecenas cultural que previamente había puesto en marcha el Salón Granados de Alicante, en el barrio de Benalúa, obra de uno de los mejores arquitectos de la época, Juan Vidal Ramos, abriendo sus puertas el 1 de diciembre de 1917.

En el caso del Teatro Wagner de Aspe, su implicación en el fomento de la cultura se demuestra no solo por la inauguración de este edificio sino por las características del mismo, ya que contaba con un aforo de 1.000 localidades para una población que, a principios del siglo XX, contaba con apenas 7.000 habitantes, lo que indica que más que una motivación económica, Terol Romero promovió y gestionó el teatro con un claro objetivo de difusión de la cultura entre los vecinos y vecinas de Aspe.

Por otra parte, José Terol adquirió el Teatro de Aspe, conocido popularmente como ‘Teatrigo Viejo’, el mismo año de la apertura del Wagner, en 1922, manteniendo abierto y a disposición del público y de las compañías teatrales y agrupaciones musicales un espacio cultural con más de medio siglo de existencia cuando lo adquirió.

Además, cabe destacar que José Terol demostró su gran interés por la cultura, en este caso musical, al darle el nombre de Wagner al teatro que había promovido, en lugar del suyo propio, en homenaje Richard Wagner. De esta forma el teatro aspense se ha convertido en el único en activo en todo el mundo en llevar el nombre del compositor alemán.

El compromiso por la promoción de la cultura por parte de José Terol ha continuado con sus descendientes, que mantuvieron la propiedad del teatro hasta el año 1984. En lugar de venderlo para convertirlo en promoción de viviendas, alcanzaron un acuerdo con el Ayuntamiento de Aspe para que fuera adquirido por este con dos condiciones: que se mantuvieran su función como teatro y que siguiera denominándose Teatro Wagner.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155016743330323316 en <https://sede.aspe.es>





Todo ello ha permitido que el Wagner se haya convertido en un símbolo social y cultural de la localidad de Aspe y que haya sobrevivido durante un siglo, a diferencia de lo ocurrido con otros espacios como el Gran Cinema, el Cine Avenida, la Sala Pax o el Cine Central.

Todo ello hubiera sido imposible sin el impulso inicial de un gran empresario y mecenas cultural: José Terol Romero. Por todo ello, que mejor homenaje que el vestíbulo del Teatro Wagner lleve su nombre: ‘Sala de exposiciones José Terol Romero’ “.

CUARTA.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: “Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción”.

QUINTA.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTA.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

DICTAMEN

PRIMERO: Aprobar la mención honorífica de denominación de espacio público a favor de D. Jose Terol Romero, a fin de designar el vestíbulo del Teatro Wagner: “Sala de exposiciones Jose Terol Romero”.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155016743330323316 en <https://sede.aspe.es>





Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 05/09/2022 Hora: 11:11:26

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155016743330323316 en <https://sede.aspe.es>

